



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA
SERVICIO PROVINCIAL DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA DE HUESCA

5104

RESOLUCIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE HU-SP-ENE-AT-2025-036

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial, a petición de DESARROLLOS GANADEROS ARAGÓN, S.L.U., representado por Francisco Javier Altabas Aventín con domicilio en C/ Mariano de Pano n.º 47 Binéfar, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación **Centro de seccionamiento para acometida de MT con doble conversión A/S para el suministro a explotaciones ganaderas** y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 y 53 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre del Sector Eléctrico.

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. Francisco Javier Altabás Aventín, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado n.º 3852 y D. Alfredo Sahún Royo Ingeniero Técnico Industrial, colegiado n.º 3736, visado n.º VIHU250555 de fecha 26 de marzo de 2025 por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón

Este Servicio Provincial ha resuelto:

OTORGAR LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en T.M. Ballobar, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental número 500201/20/2025/05352 de fecha 4 de septiembre de 2025 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

Se trata de una instalación particular para ser cedida parcialmente a distribuidora y su finalidad es dar suministro a explotaciones agropecuarias. Sus características básicas se describen a continuación:

Instalación, en el apoyo existente de la línea aérea de media tensión "ALCOLEA" de 25 KV y conductor LA-95, de una doble conversión A/S.

LSMT doble circuito entrada/salida con origen en punto conexión apoyo existente y final en celda nuevo CSM conductor 2x3x1x240mm² Al 18/30kV RH5Z1, longitud 29 metros. Nuevo Centro de Seccionamiento y Medida prefabricado de hormigón con celdas:

- A ceder a compañía, Celda de servicios auxiliares 200 VA, celda de línea entrada acometida 630A 36 kV, celda de línea salida acometida 630A 36 kV y celda de línea interruptor seccionador compañía 630A 36 kV.
- Lado abonado, Celda remonte, celda protección, celda medida y celda línea, todas ellas 630A 36kV.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.



Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el art. 121 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, 6 de noviembre de 2025. La Directora del Servicio Provincial, Marta P. Rodríguez Vicente.